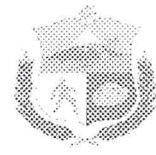




GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 057 -2017-GR.APURÍMAC/D.OF.RR.HHyE.

Abancay, 29 DIC. 2017

VISTO:

La Carta N° 01/JPG, Informe N° 387-2017-GR.APURÍMAC/DRAF-SDRH-BS y Certificado Médico adjunto.

CONSIDERANDO:

Que, el trabajador del Gobierno Regional de Apurímac, **JOEL PACHECO GONZÁLES**, contratado por la modalidad de contrato temporal con cargo a proyecto de inversión, en uso de su derecho de petición solicita licencia por enfermedad renal crónica de familiar directo (padre) quien fue referido al Centro de Diálisis KUSAQ SAC – CENKUS SAC de la ciudad del Cusco, según acredita el Certificado Médico N° 0119979, adjunto al Expediente;

Que, los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 30012 concordante con su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-TR, establecen el derecho de los trabajadores de la actividad pública y privada a la concesión de licencia por enfermedad grave, terminal o accidente de hijos, padres, cónyuge o conviviente, el periodo de licencia como máximo será de 07 días calendario. El Artículo 3° de la misma Ley precisa que el servidor deberá hacer de conocimiento de la entidad donde trabaja dentro de las 48 horas de ocurrido el suceso, previa presentación del correspondiente Certificado Médico, y;

En uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, N° 28013 y Resolución Ejecutiva Regional 048-2017-GR.APURÍMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por enfermedad renal crónica de su progenitor, al trabajador contratado del Gobierno Regional de Apurímac, **JOEL PACHECO GONZÁLES**, por los días 6 y 7 de Diciembre del 2017, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en estricta observancia de la Ley y su Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Jorge Ernesto Varillas Chacaltana
DIRECTOR DE RR.HH.
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

JEVCH/D.RR.HH.
BWS/PR.